

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: MG-UAI-RI N° 005/2022 de 27 de agosto de 2024, Relevamiento de Información Específica al "Proceso de Contratación sobre la Prestación del Servicio de Arrendamiento de Vivienda para UPCOM en la Localidad de Villazón – Potosí (Servicio Recurrente -Gestión 2021), según Contrato N° 691/2020 de 31 de diciembre de 2020".

Objetivo: El presente Relevamiento de Información tiene como objetivo recopilar y evaluar la información y documentación relacionada al "Proceso de Contratación sobre la Prestación del Servicio de Arrendamiento de Vivienda para UPCOM en la Localidad de Villazón – Potosí (Servicio Recurrente - Gestión 2021), según Contrato N° 691/2020 de 31 de diciembre de 2020"; con el fin de establecer su auditabilidad.

Objeto: El objeto del presente Relevamiento de Información lo constituye la información y documentación relacionada al "Proceso de Contratación sobre la Prestación del Servicio de Arrendamiento de Vivienda para UPCOM en la Localidad de Villazón – Potosí (Servicio Recurrente - Gestión 2021), según Contrato N° 691/2020 de 31 de diciembre de 2020", los cuales se describen a continuación de manera enunciativa y no limitativa:

- Carpeta del Proceso de Contratación Menor sobre la Prestación del Servicio de Arrendamiento de Vivienda para UPCOM en la Localidad de Villazón – Potosí (Servicio Recurrente) Gestión 2021", según Contrato N° 691/2020 del 31 de diciembre de 2020.
- Informe de Viaje MG-DGM-ADM PTS-INF N° 003/2021 de fecha 27 de abril de 2021, Informe de Contrato de Servicio de Arrendamiento de Vivienda para UPCOM Villazón, emitido por el Responsable Distrital de Migración Potosí.
- Informe MG-DGM-UGAD-ACV N° 03/2022 de 20 de enero de 2022, referente al Contrato N° 691/2020, Arrendamiento de Vivienda para UPCOM en la Localidad de Villazón – Potosí, emitida por la Encargada de Almacén Central de Valores de la Dirección General de Migración.,
- Informe Legal DGAJ-UGL/N° 517/2022 de fecha de 30 de mayo de 2022, emitido por el Abogado de la Unidad de Gestión Jurídica del Ministerio de Gobierno.
- Informe MG-DGM-UGAD-INF N° 455/2022 de fecha de 28 de diciembre de 2022.
- Registro de Ejecución de Gastos N° 1620, Nrs de Compromiso 1 y 2.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del Relevamiento de Información.

Y.G.M.A.

Resultados: Como resultado de la revisión del proceso de contratación para la "Prestación del Servicio de Arrendamiento de Vivienda para UPCOM en la Localidad de Villazón - Potosí (Servicio Recurrente - Gestión 2021)", se identificaron observaciones, conforme se describe a continuación:

- 2.5.1 No se evidencia que la Unidad Administrativa haya revisado la documentación remitida por la Unidad Solicitante.
- 2.5.2 Retraso en la publicación del Formulario N° 220 en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).
- 2.5.3 Pagos del servicio de arrendamiento de vivienda de la Unidad Policial de Control Migratorio (UPCOM) en la localidad de Villazón - Potosí, sin uso del inmueble.

Conclusión: De acuerdo a los resultados obtenidos en el Relevamiento de Información, se concluye que si bien se cuenta con documentación e información relacionada a la "Prestación del Servicio de Arrendamiento de Vivienda de la UPCOM en la Localidad de Villazón - Potosí (Servicio Recurrente - Gestión 2021)", no resulta conveniente efectuar una auditoría de cumplimiento; por cuanto, en la presente evaluación ya se efectuó el análisis correspondiente sobre el referido servicio de arrendamiento, considerando la información existente y relacionada al efecto; sin embargo, se ha identificado en el acápite 2.5. HALLAZGOS, que denotan indicios de responsabilidad por la función pública, mismas que corresponde remitirlas a las siguientes instancias:

1. Los hallazgos 2.5.1 y 2.5.2 serán reportadas en una Nota Informativa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno para el análisis legal correspondiente, de conformidad al numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.
2. El hallazgo 2.5.3, en aplicación al principio de economía, resulta conveniente conducir la recuperación del importe identificado de **Bs16.128,00** por concepto del pago de la Prestación del Servicio de Arrendamiento de Vivienda para UPCOM, en la Localidad de Villazón - Potosí (Servicio Recurrente - Gestión 2021), las cuales no se utilizaron; a través de una Nota Administrativa.

Por lo descrito, se remite el presente informe a su Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012 emitida por la Contraloría General del Estado.

La Paz, 27 de agosto de 2024

Lic. CPA. Yessica Graciela Mamani Apaza
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N° 21275